



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Renuncia condicionada Ing. MOYANO ANGARAMO // EX-2024-00973794- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO (Legajo 30.684), parte del expediente EX-2024-00973794- -UNC-ME#FAMAF, mediante la cual formula renuncia condicionada a su cargo desempeñado en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que dicha presentación obedece a los requerimientos de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad ha tomado conocimiento de lo solicitado en su sesión del día nueve del mes de diciembre del corriente año.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del día 1 de diciembre del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO (Legajo 30.684), a su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, a fin de iniciar los trámites para la obtención del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

